

CIRCULAR **054** **11** OCT. 2023

PARA: Secretaría General, Vicepresidente de Integración Productiva; Vicepresidente de Proyectos, Jefes de Oficina, Directores de las Unidades Técnicas Territoriales, Supervisores de Contratos y Apoyos a la supervisión.

ASUNTO: Plazo para radicar solicitudes de modificación, suspensión, prórroga, adición, cesión y terminación anticipada de contratos y convenios.

Comprometidos con el cumplimiento de los fines de la entidad, y en aras de salvaguardar la transparencia y efectividad de nuestros trámites y procedimientos, la Vicepresidencia de Gestión Contractual se permite solicitar a todas las áreas de la ADR, encargadas de radicar solicitudes de modificación, suspensión, prórroga, adición, cesión y terminación anticipada a contratos y convenios, que estas se remitan con, mínimo, **diez (10) días hábiles de antelación** a la fecha en que se requiera suscribir el documento respectivo. Para tal efecto, es preciso tener en cuenta las funciones de los supervisores e interventores de contratos y convenios de la ADR, listadas en el numeral 5.4. del Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría V.3.

Igualmente, se recuerda que las solicitudes deben estar acompañadas de todos los anexos y soportes requeridos para el estudio, que se encuentran listados en el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría, así:

- 4.2.2 Modificaciones de los contratos o convenios
- 4.2.3 Suspensión del contrato o convenio
- 4.2.4 Prórroga del contrato o convenio
- 4.2.5 Adición y otras modificaciones del contrato o convenio
- 4.2.6 Cesión del contrato o convenio
- 4.2.7 Terminación anticipada


De esta forma, las solicitudes se podrán estudiar y tramitar oportunamente, sin necesidad de realizar devoluciones que puedan afectar la correcta ejecución de los contratos y convenios. Si, por causas excepcionales, alguna solicitud de modificación se debe radicar dentro de un término inferior al antes indicado, la solicitud debe acompañarse de la justificación correspondiente, y tendrá que contar con el visto bueno del jefe de área.


Cordialmente,

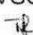


Firmado digitalmente por
JUAN CARLOS GONZALEZ
VASQUEZ

JUAN CARLOS GONZÁLEZ VÁSQUEZ
Vicepresidente de Gestión Contractual

Elaboró: Wilson José Gomez – Contratista VGC 

Revisó: Roberto Brochero Montero – Contratista VGC 

Aprobó: Tania Rojas Figueroa – Contratista VGC 

Dirección: Calle 43 # 57 – 41 CAN Bogotá, Colombia

Línea de atención

PBX +57 (601) 748 22 27 Ext. 5400 – 5402

www.adr.gov.co

Twitter: @ADR_Colombia

correspondencia@adr.gov.co